



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.**

**IA-011L5N002-N14-2015**

**Número de control Interno: COLBACH-I3P-012-2015**

Para el servicio de  
“Reservación y Adquisición de Pasajes de  
Transportación Aérea para el Colegio de  
Bachilleres”

**CONTENIDO**

No.	Descripción	Pág.
<b>APARTADO I</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>	<b>4</b>
1	Datos generales de la Invitación	4
<b>APARTADO II</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN</b>	<b>7</b>
2	Objeto y alcance de la Invitación	7
<b>APARTADO III</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN</b>	<b>8</b>
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	8
3.1	Reducción de plazos	8
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Una proposición por licitante	10
3.5	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	10
3.6	Acreditación de existencia legal	10
3.7	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
3.8	Información confidencial, reservada o comercial reservada	11
3.9	Fallo de la Invitación	11
3.10	Aspectos contractuales	12
3.10.1	Firma del Contrato Abierto	12
3.10.2	Modificación al Contrato Abierto	13
3.10.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato Abierto	13
4	Penas convencionales	13
5	Garantías	14
6	Datos de Facturación	16
<b>APARTADO IV</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES</b>	<b>15</b>
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	15
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	15
9	Aspectos Económicos	16
<b>APARTADO V</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>17</b>
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	17
10.1	Criterio de evaluación	17
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	17
10.3	Procedimiento de evaluación económica	18
10.4	Procedimiento de adjudicación	18
10.4.1	Procedimiento de desempate	18
10.5	<b>Rechazo a la corrección de errores</b>	18
11	<b>Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones</b>	19
12	Cancelación y declaración de Invitación desierta	20
13	No negociación de condiciones	21
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	21
<b>APARTADO VI</b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	<b>21</b>
15	Documentos que deben presentar los licitantes	21
15.1	Documentos Legales y Administrativos	21
15.2	Documentos Técnicos	23
15.3	Proposición Técnica	23

15.4	Proposición económica	24
<b>APARTADO VII</b>	<b>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES</b>	<b>24</b>
16	Inconformidades	24
17	Controversias	24
<b>Anexo I</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	<b>25</b>
<b>APARTADO VIII</b>	<b>FORMATOS</b>	<b>33</b>
Anexo II	Modelo de Contrato Abierto	34
Anexo III	Constancia de documentación presentada	43
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la <b>INVITACIÓN</b>	44
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	45
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	46
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	47
Anexo VIII	Declaración de integridad	48
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	49
Anexo X	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual.	50
Anexo XI	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	51
Anexo XII	No Transferencia de derechos	52
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	53
Anexo XIV	Plazo y lugar de entrega	54
Anexo XV	Propuesta Técnica	55
Anexo XVI	Propuesta Económica	56
Anexo XVII	Modelo de fianza	58
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	59
Anexo XIX	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	61
Anexo XX	Encuesta de calidad y Transparencia	63

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico [veronicajannett.baez@bachilleres.edu.mx](mailto:veronicajannett.baez@bachilleres.edu.mx), en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones aplicables, celebrará la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-N14-2015**, para el "**Servicio de Reservación y Adquisición de Pasajes de Transportación Aérea para el Colegio de Bachilleres**" conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta Invitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

### APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

#### 1. Datos generales de la Invitación

##### 1.1 Convocante

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F. Tel. 56244100 ext. 4227.

##### 1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

**Anexo I:** Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de la prestación de los servicios y que forma parte integral de la presente convocatoria.

**Acuerdo de Medios:** Al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**Catálogos:** A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

**CompraNet:** Al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**COLBACH:** Al Colegio de Bachilleres.

**DC:** Al Departamento de Compras

**DOF:** Al Diario Oficial de la Federación.

**Domicilio del COLBACH:** Al edificio que ocupan las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres, sita en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F.

**Investigación de mercado:** A la verificación de la existencia de servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, o una combinación de dichas fuentes de información

**Ley:** A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** A la persona física o moral que participe en esta Invitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

**MIPYME:** A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Pizarrón de Avisos a Licitantes:** Tablero ubicado en el Piso 2, Ala Norte, del **domicilio de la COLBACH**, donde se pondrán a disposición de los **Licitantes** las actas de los eventos de la Invitación.

**Precio no aceptable:** Es aquel que la Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SBS** o del **DC**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente Invitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.

**Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

**Proveedor:** A la persona que celebre el o los Contratos derivados de la presente Invitación.

**Reglamento:** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Manifiesto de nacionalidad mexicana:** Escrito bajo protesta de decir verdad de que la persona física o moral es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en el territorio nacional conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la LAASSP.

**Representante legal:** A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente Invitación

**Sala de Licitaciones:** A la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del **domicilio del COLBACH**.

**Sala de usos múltiples:** A la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del **domicilio del COLBACH**.

**SFP:** A la Secretaría de la Función Pública.

**SBS:** A la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, del **domicilio del COLBACH**.

### **1.3 Carácter de la Invitación**

La presente Invitación será con el carácter de **Nacional**.

### **1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones.**

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente Invitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos**.

### **1.5 Número de identificación de la Invitación.**

El número de identificación asignado por CompraNet es: **IA-011L5N002-N14-2015**

El número **COLBACH-I3P-012-2015** **NO** es oficial, solamente se utiliza para control interno de la convocante.

#### **1.6 Ejercicios Fiscales.**

La adquisición derivada de la presente Invitación comprende la prestación del servicio durante el ejercicio fiscal 2015, de conformidad con los Artículos 24 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

#### **1.7 Idioma de las proposiciones.**

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

#### **1.8 Autorización presupuestal.**

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Invitación, la Colegio de Bachilleres cuenta con disponibilidad de recursos en la partida **37101 “Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión”**, debidamente autorizadas para el ejercicio fiscal 2015, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **1.9 Consulta y obtención de la convocatoria.**

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta Invitación **directamente en CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el DC, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

#### **1.10 Modificaciones que podrán efectuarse.**

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

#### **1.11 Costo de preparación de las proposiciones.**

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

#### **1.12 Notificaciones a los licitantes.**

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la

falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

**DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.**

**1.13 Presencia de Observadores.**

A cualquiera de los actos de la presente Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

**2. Objeto y alcance de la Invitación.**

**2.1 Objeto de la Invitación.**

El objeto de la presente Invitación es el “**Servicio de Reservación y Adquisición de Pasajes de Transportación Aérea para el Colegio de Bachilleres**”. Las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

**2.2 Agrupación de Partidas.**

La presente Invitación **NO** se encuentra agrupada por Partidas.

**2.3 Normas Aplicables.**

En el **ANEXO I** se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

**2.4 Pruebas aplicables a las muestras**

En la presente Invitación **NO** se solicitan muestras.

**2.5 Contrato Abierto.**

**SI APLICA**

**2.6 Abastecimiento simultáneo.**

En la presente Invitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

**2.7 Forma de adjudicación.**

La adjudicación se llevará a cabo por partida única de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I**.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del servicio.

**2.8 Modelo de Contrato Abierto.**

El Contrato Abierto derivado de la presente Invitación se formulara conforme al modelo contenido en el **Anexo II**, en caso de discrepancia entre dicho modelo de Contrato Abierto, el Contrato Abierto y el contenido de esta Invitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

**APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

**3. Forma y términos que registrarán los diversos actos del procedimiento**

**3.1 Reducción de plazos**

En la presente Invitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Ley** y 43 del **Reglamento**.

**3.2 Calendario de eventos**

Los actos de la presente Invitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en Compranet	25 de Mayo de 2015		
Junta de Aclaraciones	27 de Mayo de 2015	13:00	Sala del Subcomité del Departamento de Compras Ubicada en el Sótano Ala Sur
Visita a Instalaciones	No aplica		
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de Junio de 2015	11:00	
Fallo	09 de Junio de 2015	13:00	
Firma del Contrato Abierto	15 de Junio de 2015	De 9:00 a 15:00 horas	En el DC

**3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria**

- 3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- 3.2.1.3** El **Colegio de Bachilleres** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta Invitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2**.
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la “**Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN**” (**Anexo IV**), señalando su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.  
**NO** se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2**, a través de **CompraNet**, en su plataforma 5.0,

en formato **WORD o Excel 2003 o versión posterior**. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.

**NO se atenderán solicitudes** de aclaración que:

- Se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral
- En formatos diferentes a los indicados, tales como **PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP**, etc.

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.

**3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente Invitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.

**3.2.1.9** A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el **Colegio de Bachilleres** procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

**3.2.1.10** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Una vez recibidas las preguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

**3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente Invitación.

### **3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones**

**3.2.2.1** **NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

**3.2.2.2** El **COLBACH** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el **COLBACH**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Oficina del Abogado General del **COLBACH**.

**3.2.2.3** La entrega de proposiciones se hará:

- a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el **COLBACH**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena al **COLBACH**.

**3.2.2.4** Una vez iniciado el acto **no se permitirá la entrada a ningún observador**

- 3.2.2.5** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o del **COLBACH**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 3.2.2.6** **Una vez recibidas las proposiciones**, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.
- 3.2.2.7** El servidor público designado por el **COLBACH**, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral **3.77**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.  
Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.  
**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**
- 3.2.2.8** Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **DC** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- 3.2.2.9** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, el **COLBACH** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.
- 3.2.2.10** **Devolución de proposiciones desechadas y muestras**  
Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del **COLBACH**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.  
De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la **Ley**, **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, **los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas**, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.
- 3.3 Retiro de Proposiciones**  
Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
- 3.4 Una proposición por licitante.**  
Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.
- 3.5 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.**  
El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
- 3.6 Acreditación de existencia legal.**  
El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo V**.
- 3.7 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El servidor público designado por el **COLBACH** rubricará, al menos, los documentos solicitados en los numerales **15.3 “Proposición Técnica”** y **15.4 “Proposición económica”**.

### **3.8 Información confidencial, reservada o comercial reservada.**

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter.

### **3.9 Fallo de la Invitación**

**3.9.1** **NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

**3.9.2** El **COLBACH** dará a conocer el fallo de la Invitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2**.

**3.9.3** En el fallo el **COLBACH** informará:

- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
- b) Detalle de la partida única, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.
- c) Las razones por las que, en su caso, la Invitación o la partida única se declaren desiertas.

**3.9.4** Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**3.9.5** El licitante adjudicado, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el Contrato Abierto correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral **3.10.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, el **COLBACH** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

**3.9.6** El **licitante adjudicado** deberá firmar el Contrato Abierto dentro de los **15 días naturales** posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral **3.9.5** en las instalaciones del **DC**; asimismo se compromete entregar el **COLBACH** la fianza para garantizar el cumplimiento del Contrato Abierto dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

**3.9.7** **Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato Abierto, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral **3.9.6**.

**3.9.8** Si el licitante adjudicado no entrega la documentación señalada en el numeral **3.9.5** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el Contrato Abierto por causas imputables a él mismo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la Invitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el **COLBACH**

podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato Abierto al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

- 3.9.9** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

### **3.10 Aspectos contractuales.**

#### **3.10.1 Firma del Contrato Abierto.**

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante adjudicado** en la presente INVITACIÓN, se compromete a suscribir el original del Contrato Abierto (**modelo Anexo II**) en el **DC**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.9.5 y 3.9.6** de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo **y tres copias simples** de:
- Acta constitutiva y sus reformas;
  - Cédula de Identificación Fiscal;
  - Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
  - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
  - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
  - Identificación oficial de su representante legal; y
  - Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo **y tres copias simples** de:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
  - Cédula de identificación fiscal;
  - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
  - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
  - Identificación oficial;
  - Comprobante de domicilio fiscal.
- b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, previsto en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2015.

#### **Dicha solicitud de opinión establece que:**

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Contrato Abierto, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015 y su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2015.
- c) Solamente en el caso de haberse adjudicado el Contrato Abierto a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples** de:

- Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT** a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
- Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
- Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el Contrato Abierto será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

### **3.10.2 Modificación al Contrato Abierto.**

- a) El Contrato Abierto podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al Contrato Abierto deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Contrato Abierto ó quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación de los servicios de acuerdo a los establecido en el numeral **3.2 Calendario de Eventos**.
- d) En caso de que se convengan servicios adicionales, el **Prestador** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

### **3.10.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato Abierto.**

El **COLBACH** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato Abierto cuando el **prestador** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

El **COLBACH** podrá cancelar total o parcialmente la partida única o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, el **COLBACH** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato Abierto cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los servicios originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato Abierto, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos el **COLBACH** rembolsará al **prestador** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato Abierto correspondiente.

## **4. Penas convencionales**

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1** El **COLBACH** aplicará al **PRESTADOR** **penas convencionales** por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de la prestación de los servicios **no** realizados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato Abierto.
- 4.2** Dicho importe deberá ser cubierto por el **PRESTADOR** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.3** El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.
- 4.4** El **prestador** deberá cubrir la pena convencional al siguiente número de cuenta:

**COLEGIO DE BACHILLERES**  
**No. De cuenta: 017457325-0**  
**Clabe: 012180001745732508**

## 5. Garantías

### 5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el “**PRESTADOR**” se obliga ante el “**COLBACH**” a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el Contrato Abierto respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

### 5.2 Para garantizar el cumplimiento del Contrato Abierto.

El **PRESTADOR** deberá presentar garantía de cumplimiento del Contrato Abierto dentro de los **(10) diez días naturales** siguientes a la firma del Contrato Abierto, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del **Colegio de Bachilleres**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (Anexo XVII)**.
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
  - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Abierto.
  - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
  - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato Abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato Abierto principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al **PRESTADOR** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del Contrato Abierto, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato Abierto, en la **DC**; en caso de que el **PRESTADOR** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del Contrato Abierto de conformidad con el punto **3.10.3** de esta Invitación y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

## 6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	<b>COLEGIO DE BACHILLERES</b>
Domicilio:	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P.

04920, México, D.F.

**RFC:** CBA7309268S8

Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica **recursos.financieros@bachilleres.edu.mx** el archivo PDF y el XML

#### **APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES**

### **7. Requisitos que deben cumplir los licitantes**

En la presente Invitación solamente podrán participar licitantes de **nacionalidad mexicana**.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.2 “Documentos Técnicos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción **XI (Estratificación del licitante)**, es de presentación opcional para los licitantes, y **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.
- Los documentos solicitados en los incisos XII y XIII del numeral 15.1 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

### **8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones**

#### **8.1 Descripción y especificaciones de los servicios**

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

#### **8.2 Plazo de entrega de los servicios**

El participante adjudicado realizará el servicio de conformidad con las características que se describen en el ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de esta Invitación, debiendo apegarse estrictamente a la descripción y a las especificaciones establecidas.

#### **8.3 Lugar de entrega de los servicios.**

Los servicios serán para las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, en el domicilio señalado en el primer párrafo de esta Invitación.

#### **8.4 Condiciones para la aceptación de los servicios**

La prestación de los servicios será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción del **Colegio de Bachilleres**. Durante prestación de los servicios, el **Colegio de Bachilleres** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el licitante adjudicado y lo especificado en el Contrato

Abierto, por lo que en caso contrario el **Colegio de Bachilleres** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de la prestación de los servicios efectuada, por lo que el licitante adjudicado deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el Contrato Abierto.

### **8.5 Prórroga al plazo de entrega**

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de prestación de los servicios, el licitante adjudicado deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte del **Colegio de Bachilleres** no interrumpe el plazo para prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **PRESTADOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al Contrato Abierto.

### **8.6 Propiedad Intelectual**

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad del **Colegio de Bachilleres**.

### **8.7 Consideraciones adicionales**

**8.7.1** El presente proceso de Invitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

**8.7.2** La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato Abierto; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

## **9. Aspectos Económicos**

### **9.1 Anticipo**

**NO** se otorgará anticipo.

### **9.2 Monedas en que se puede cotizar**

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

### **9.3 Vigencia de precios**

Los precios deberán ser **fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2015**.

### **9.4 Impuestos y derechos**

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados el "**Servicio de Reservación y Adquisición de Pasajes de Transportación Aérea para el Colegio de Bachilleres**", serán a cargo del **PRESTADOR**, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento

en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El **Colegio de Bachilleres**, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

#### **9.5 De la forma de pago.**

El **Colegio de Bachilleres** realizará el pago de la prestación de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara la prestación de los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del **Colegio de Bachilleres** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **PRESTADOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El **PRESTADOR** deberá enviar el archivo .PDF y el XML de la factura correspondiente al correo electrónico [recursos.financieros@bachilleres.edu.mx](mailto:recursos.financieros@bachilleres.edu.mx).

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, el **Colegio de Bachilleres** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el **prestador** deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVIII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato Abierto de la Invitación.

En el caso de que la factura presente errores, el **Colegio de Bachilleres** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **PRESTADOR** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **PRESTADOR** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **prestador** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

## **APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN**

### **10. Criterios de evaluación y de adjudicación**

#### **10.1 Criterio de evaluación**

En la presente Invitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio **BINARIO de CUMPLE-NO CUMPLE**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por partida única de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida única, de acuerdo a lo indicado en el punto **15**, así como en el **Anexo I**.

#### **10.2 Procedimiento de evaluación Técnica**

Para la adjudicación del Contrato Abierto de esta Invitación, el **Colegio de Bachilleres** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**

- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.2 “Documentos Técnicos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”,** así como el **Anexo I** de esta convocatoria.

**La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.**

### **10.3 Procedimiento de evaluación económica**

**Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:**

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una evaluación de **“CUMPLE”**.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de la partida única, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) El **Colegio de Bachilleres** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No convenientes, se podrá desechar la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del **Colegio de Bachilleres** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

### **10.4 Procedimiento de adjudicación**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato Abierto se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Colegio de Bachilleres**, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya ofrecido el precio más bajo**.

#### **10.4.1 Procedimiento de desempate**

De conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de empate entre dos o más licitantes en la partida única, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los

licitantes que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

### **10.5 Rechazo a la corrección de errores**

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el Contrato Abierto fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del Contrato Abierto. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

## **11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones**

### **11.1 Causas de desechamiento**

En lo aplicable, el **Colegio de Bachilleres** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **15** (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
- 3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
- 4) Si el licitante no presenta junto con su sobre, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 5) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 6) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- 7) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 8) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de la partida única, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 9) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida única;
- 10) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 11) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable;
- 12) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 13) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 14) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas. (NO APLICA)
- 15) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el **Colegio de Bachilleres**;
- 16) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al objeto que se requiera en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden a los servicios que se requiere en la presente invitación.
- 17) Aquellas que presenten proposiciones en un mismo servicio y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 18) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por el **Colegio de Bachilleres**;

- 19) Que su proposición no cumpla con la fecha de la prestación de los servicios;
- 20) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas y/o que no obtenga los resultados requeridos en las pruebas que se les apliquen. (NO APLICA)
- 21) Cuando la muestra presentada en un agrupamiento de partidas (muestra representativa) sea desechada, las partidas amparadas por la muestra representativa serán desechadas. (NO APLICA)
- 22) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde. (NO APLICA)
- 23) No presentar la proposición en el idioma español;
- 24) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma; (NO APLICA)
- 25) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante. (NO APLICA)
- 26) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 27) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una Invitación distinta a la presente; y
- 28) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

### **11.2 Causas de descalificación**

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Invitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Contrato Abierto.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, el **Colegio de Bachilleres** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

## **12. Cancelación y declaración de Invitación desierta**

### **12.1 Cancelación de la Invitación**

Se podrá cancelar la presente Invitación o la partida única en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los servicios objeto de esta Invitación.

### **12.2 Declarar desierta la Invitación.**

Se podrá declarar desierta la presente Invitación en los casos siguientes:

- 12.2.1** Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**12.2.2** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos

**12.2.3** Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.

**12.2.4** Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

### **13. No negociación de condiciones**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

### **14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se presenta como **Anexo XIX**, para conocimiento de los **Licitantes**.

**No se requiere** que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

## **APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

### **15. Documentos que deben presentar los licitantes**

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III “Constancia de Documentación presentada”**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.**

**La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante en el sobre,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

#### **15.1 Documentos Legales y Administrativos**

- I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**Anexo V**).
- II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VI**).

- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (**Anexo VII**), en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato Abierto; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
  - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
  - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Invitación es con cargo para los licitantes.
  - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
  - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
  - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes (Anexo VIII)**.
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los servicios realizados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al **PRESTADOR**, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al PRESTADOR, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el **PRESTADOR**, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **Colegio de Bachilleres** tenga con el **PRESTADOR (Anexo IX)**.
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el **Colegio de Bachilleres** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (**Anexo X**).
- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.
- Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del (**Anexo XI**) de la presente convocatoria.
- IX. **Manifiestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato Abierto en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del **Colegio de Bachilleres (Anexo XII)**.
- X. Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados.
- XI. El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (**Anexo XIII**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

**IA-011L5N002-N14-2015**

en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XII.** En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).
- XIII.** Participación de MIPYME que produzcan bienes con innovación tecnológica. Cuando el licitante acredite haber realizado los servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la **Ley**.

### 15.2 Documentos Técnicos

- I.** Presentar escrito (**Anexo XIV**), en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los servicios serán realizados de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- II.** La información, la descripción y las especificaciones técnicas de los servicios propuestos, de conformidad con el anexo 1 de esta Invitación.
- III.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que establezca nombre del o los responsables de atender al Colegio de Bachilleres, teléfonos, correo electrónico, para realizar los servicios solicitados por el Colegio

### 15.3 Proposición Técnica

**El Licitante deberá presentar su PROPOSICIÓN TÉCNICA en formato PDF** debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XV** con la descripción puntual de los servicios ofertados y **adicionalmente en Excel o**

**Word.** El **Anexo XV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

#### **15.4 Proposición económica**

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida al **Colegio de Bachilleres en forma impresa en formato PDF**, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XVI**, de preferencia en papel con membrete del **Licitante**, y **adicionalmente en formato Excel o Word**.

La proposición económica también deberá contener la información requerida por el **Colegio de Bachilleres** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.**

**CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.**

**La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.**

### **APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**

#### **16. Inconformidades**

El (los) **Licitante(s)** que hubiese(n) participado en la Invitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.,
- Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

#### **17. Controversias**

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

**México, DF, a 25 de Mayo de 2015**

---

**M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**Anexo I  
ANEXO TÉCNICO**

**“RESERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PASAJES DE TRANSPORTACIÓN AÉREA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES”.**

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS**

El Colegio de Bachilleres, requiere la contratación del “Servicio de Reservación y Adquisición de Pasajes de Transportación Aérea” conforme a las características, especificaciones y en los volúmenes que se señalan en este documento, los cuales forman parte integrante de la presente convocatoria. Los servicios propuestos, deberán apegarse a lo que se indica en este anexo el cual se integra conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	AÑO	PRESUPUESTO	
			MÍNIMO	MÁXIMO
Única	Reservación y adquisición de pasajes de transportación aérea para El Colegio de Bachilleres	2015	\$500,000.00	\$1,250,000.00

En las cantidades señaladas se encuentran incluidos los importes que se generen por el Impuesto al Valor Agregado, el derecho por uso de aeropuerto (TUA) y los gastos que se originen por reexpedición de boletos, reembolso, expedición de boletos beneficio, expedición de boletos, cambio de fecha y vuelos, seguro de viajero, combustibles y cualquier otro cargo autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la prestación de este servicio. La descripción y especificaciones técnicas detalladas del servicio solicitado se encuentran detalladas en este documento.

La cobertura de los servicios será a nivel nacional e internacional y la empresa participante deberá de contar con servicio de mensajería y fax.

El licitante deberá garantizar la membresía vigente ante la International Air Transport Association (IATA) durante la vigencia del contrato, para lo cual el licitante deberá de presentar copia de la membresía vigente ante la IATA, incluyendo copia del reporte Bank Settlement Plan (BSP) con sus fichas de pago vigentes a la fecha de su proposición técnica para la prestación de este servicio, así mismo deberá presentar convenio con las aerolíneas de bajo costo que no estén afiliadas a la IATA.

**OBJETIVOS DEL SERVICIO**

Cubrir las Asignaciones destinadas por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas.

El objetivo del servicio será la reservación y compra de boletos aéreos, los cuales incluyen: boletos de avión en territorio nacional e internacional.

En todos los servicios que se ejecuten, el **prestador** adjudicado deberá cuidar aspectos de fechas y tiempos establecidos que El Colegio de Bachilleres le requiera para el desempeño de comisiones temporales dentro del país y en algunos de los casos en el extranjero.

**Por sus Características Técnicas y de Calidad Mínimas:**

El prestador adjudicado deberá contar con algún sistema de emisión de boletos electrónicos que permita la confirmación e identificación del usuario para abordar el vuelo.

Características	Pasaje internacional	Pasaje nacional
Tiempo de respuesta para atención de una solicitud de cotización	6	4

(horas)		
Tiempo de respuesta para atención de una solicitud urgente de cotización (horas)	3	2

#### **CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS**

- 4.1. Los licitantes, dentro de su proposición técnica, deberán de establecer la Descripción técnica de los servicios que ofrece en concordancia con lo señalado en este Anexo I, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.
- 4.2. Carta en la que manifieste que cuenta con un mínimo de dos empleados con experiencia de cuando menos un año en agencias especializadas o prestadoras de servicios turísticos. Se deberá anexar la curricular de los empleados así como sus credenciales de la agencia especializada o prestadora del servicio turístico, o copia de inscripción al IMSS en caso de no contar con dicha credencial. En caso de resultar ganador el licitante, deberá acreditar con original y copia los certificados IATA FUA AV de los dos empleados propuestos.
- 4.3. Escrito en el cual manifieste los siguientes aspectos:
  - Que cuenta con oficinas operativas en la Ciudad de México o área metropolitana, debiendo presentar documento que compruebe tal circunstancia.
  - Que cuenta con sistema de boletaje electrónico de las aerolíneas para emitir los boletos o, en su caso, autorización de la IATA para la emisión de sus propios boletos, así como copia de los contratos (BSP) y/u hoja resumen, en ambos casos deberá incluir sus fichas de pago vigentes (nacional e internacional) en donde se incluyen las líneas aéreas, excepto las de bajo costo en las que presentará para acreditar este punto los convenios con dichas aerolíneas para la emisión de boletos.
  - Para garantizar la cobertura de los servicios, el licitante deberá de contar con una página web, para que El Colegio de Bachilleres o cualquier empleado de la misma pueda revisar itinerarios, vuelos y en su caso reservar.
  - Especifique el tiempo máximo para obtener el reembolso de los boletos no utilizados por El Colegio de Bachilleres, el cual no deberá exceder de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud de El Colegio de Bachilleres.
- 4.4. Los licitantes deberán acreditar su registro vigente en la IATA y presentar su registro nacional de turismo emitido por la Secretaría de Turismo correspondiente, lo cual será solicitado al prestador adjudicado en original y copia.
- 4.5. Exhibir las garantías vigentes de boletaje nacional e internacional, así como copia de los contratos de comisión mercantil formalizados ante la International Air Transport Association (IATA), entregar copias fotostáticas simples de los mismos.
- 4.6. Carta dirigida a El Colegio de Bachilleres en la que manifiesten que no han sido sancionados por la IATA, y que no se le ha retirado el boletaje ni ha estado sin boletos o pasajes aéreos durante el último año. El Colegio de Bachilleres, en caso de considerarlo necesario, podrá solicitar la confirmación correspondiente en cualquier momento a la IATA.
- 4.7. Los licitantes deberán presentar curricular de la empresa que acredite la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en esta Invitación; comprobando un mínimo de un año de experiencia, debiendo incluir lista de sus principales clientes con domicilio teléfonos y nombre del contacto de cada uno de ellos; la estructura organizacional en sus niveles directivos, ejecutivos de atención al público y de servicios de apoyo; así como la plantilla del personal en sus niveles ejecutivos de atención al público y de servicios de apoyo; lo cual podrá ser corroborado por El Colegio de Bachilleres.

- 4.8.** Copia simple de al menos tres contratos de los últimos dos años para servicios de reservación, expedición de boletos de transportación aérea nacional e internacional con algunos de sus principales clientes o servicios de agencia de viajes. Los servicios descritos en los contratos deberán mostrar que la agencia es una empresa de servicios profesionales que cuenta con conocimiento y experiencia en la reservación y radicación de pasajes aéreos nacionales e internacionales y servicios integrales. Para comprobar este requisito, bastará con que se presente: la carátula del contrato y aquellas hojas que contengan el objeto del contrato, su monto y las firmas correspondientes.
- 4.9.** Manifiestar por escrito que garantiza que el tiempo de respuesta de los servicios objeto de la presente Invitación, se proporcionen en el momento en que se requiera de lunes a domingo las 24 horas, proporcionando el nombre del o los responsables para dar atención mediante número telefónico y telefonía celular. Así mismo, deberá garantizar el acceso al servicio durante los fines de semana, con al menos una carta de satisfacción de clientes de contratos celebrados en los últimos dos años, cuyo objeto sea igual o similar a los servicios objeto de la presente Invitación, entendiéndose por servicios similares los descritos en el numeral anterior. Dicha carta deberá ser firmada por el representante legal del cliente o el administrador del contrato. En caso de que el licitante no cumpla con este requisito mediante las cartas solicitadas, podrá hacerlo mediante la presentación de la documentación que acredite la cancelación de la garantía de cumplimiento presentada en dichos contratos (liberación de la fianza).
- 4.10.** Manifiestar por escrito que otorgarán a El Colegio de Bachilleres el servicio de reservación y compra de boletos de avión con cobertura nacional e internacional.
- 4.11.** Presentar contrato vigente que demuestre que cuenta con un sistema globalizador para la reservación y compra en línea comprobando estar afiliado a cualesquiera de las siguientes empresas de ambiente semiautomatizado de investigación comercial (apollo, worldspan, amadeus y sabre) y el cual deberá mostrar y garantizar el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el momento de hacer la reservación, así como las opciones de rutas, fechas disponibles, horarios, tipos de vuelo y tarifas de todas las aerolíneas con las que tenga acuerdo.
- 4.12.** Manifiestar por escrito que la compra del boleto tendrá una confirmación de 4 hr posterior a la solicitud si se tratase de un vuelo en el periodo de las mismas 24 hrs siguientes.
- 4.13.** Manifiestar por escrito que la confirmación de la compra de boleto, contendrá claramente la información necesaria del boleto de avión, (nombre del viajero, destino, tipo de vuelo, tarifa, número de vuelo, horario, desglose de impuestos e importe total) la cual se podrá imprimir si así se requiriera.
- 4.14.** Manifiestar por escrito que los licitantes garantizan al pasajero que solamente con presentar una credencial oficial vigente en los aeropuertos, obtendrá su pase de abordar para realizar su salida.
- 4.15.** El Colegio de Bachilleres podrá solicitar cambios o cancelaciones en cualquier momento debido a las necesidades de esta. Mismos que serán notificados vía telefónica y posteriormente formalizadas por escrito por las personas autorizadas por El Colegio de Bachilleres. Para el caso de cancelaciones, los licitantes deberán manifiestar por aceptadas hasta con 5 días posteriores a la fecha de emisión del boleto aplicándose los cargos correspondientes por cambio o reembolso en su caso si el boleto hubiera sido emitido, de lo contrario sería sin cargo alguno.
- 4.16.** Manifiestar por escrito que los licitantes, asegurarán la prestación del servicio de compra de boletos en mostrador en cualquiera de los aeropuertos nacionales o internacionales (si por caso fortuito o por emergencia así se necesitara), en donde el usuario recibirá el boleto por personal del licitante ganador con un tiempo de respuesta máximo de 1 hora, así mismo, deberá garantizar por escrito que la tarifa proporcionada a El Colegio de Bachilleres, sea la más baja disponible en el momento.

- 4.17.** Manifestar por escrito que los servicios objeto de la presente Invitación se proporcionarán en el momento que se requiera de lunes a domingo las 24 horas del día, ya sea por medio del sistema de reservaciones en línea o con atención del ejecutivo mediante un CALL CENTER (Proporcionando el nombre del o los responsables para dar atención mediante número telefónico y telefonía celular).
- 4.18.** Manifestar por escrito que el prestador de servicio, instalará y tendrá en operación, un número 01-800 sin costo alguno para El Colegio de Bachilleres, a efecto de que se proporcione atención oportuna para todas las unidades administrativas de El Colegio de Bachilleres, con el fin de otorgar un servicio las 24 horas del día los 365 días del año para proporcionar asesoría, apoyo e información, en la organización de grupos, congresos, convenciones, transporte, hospedaje, logística, pre documentación si fuere el caso y organización del viaje, reservación y compra de boletos, asesoría de rutas, tarifas, horarios, aerolíneas recomendaciones eficientes y todo lo relacionado con el rubro a nivel nacional sin costo alguno.
- 4.19.** Manifestar por escrito que al responsable de cada unidad administrativa asignada se le entregarán cinco documentos media carta con papel membretado y enmicados que contenga: nombre del licitante, dirección, teléfonos, nombres del personal que proporciona el servicio, teléfonos celulares y datos similares, persona responsable, dirección y teléfonos, al área asignada, así como cualquier otro elemento que coadyuve a la fácil localización del personal que presta el servicio dentro y fuera del horario establecido. Así como los datos correspondientes y similares al área asignada.
- 4.20.** Carta aceptación en donde indique que cualquier acumulación durante la vigencia del contrato mayor a 96 horas con impedimento de la prestación del servicio por cualquiera de los medios contratados podrá ser causa de rescisión del contrato.
- 4.21.** Manifestar por escrito que los aspectos laborales y el comportamiento del personal que presta el servicio, deberán ser tratados directamente con la(s) empresa(s) participante(s), sin que afecte a los fines para los que fue contratada. Liberando a El Colegio de Bachilleres de cualquier responsabilidad laboral, penal, fiscal u otro.
- 4.22.** Los licitantes deberán manifestar por escrito que utilizará en beneficio de El Colegio de Bachilleres, las promociones, beneficios y descuentos que en su caso ofrezcan las líneas aéreas a nivel nacional, al momento de requerirlo.
- 4.23.** Manifestar por escrito que el licitante deberá implementar el plan de incentivo empresarial con las aerolíneas que tengan contemplado el mismo, mediante convenio y por un término de vigencia similar al del contrato. Debiendo proporcionar oportunamente la información requerida por las aerolíneas, con el objeto de recuperar mensualmente el incentivo empresarial o bonificaciones, acorde al boletaje adquirido, por ejemplo: notas de crédito etc., el cual deberá validarse por ambas partes, integrando los montos de compra, tipo y monto de la bonificación.

Cabe señalar que todos los servicios serán autorizados por conducto de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de El Colegio de Bachilleres en Oficinas Centrales.

### **MONITOREO Y SUPERVISIÓN**

El prestador se comprometerá a garantizar el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado, así como descuentos, promociones a nivel nacional e internacional en momento de requerirse el servicio.

El prestador deberá presentar un reporte mensual (dentro de los primeros quince días del mes siguiente) de los servicios proporcionados a El Colegio de Bachilleres, en el que se informe sobre el tipo de tarifas aplicadas y la economía obtenida en relación con la tarifa "Y", el informe será presentado al titular de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de El Colegio de Bachilleres.

EL REPORTE MENSUAL DE LAS VENTAS, REALIZADAS, QUE SERÁ ENTREGADO EN FORMA IMPRESA Y MEDIO ELECTRÓNICO, EL CUAL CONTENDRÁ COMO MÍNIMO:

- Número de factura y/o comprobante por servicio
- Nombre del viajero
- Fecha de viaje
- Destino
- Ruta utilizada
- Línea aérea
- Tipo de tarifa
- Costo tarifa (desglosando el TUA y el IVA)
- Número de boleto
- Observaciones
- Porciones de boletos recuperadas

**COMPARATIVO DE LA TARIFA APLICADA CONTRA LA TARIFA TURISTA CLASE “Y”  
DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

- 6.1. Tabla I, listado de cargos, y Tabla II, listado de beneficios.
- 6.2. Tabla I. Denominada (C) Cargos, se calculará en base a los cargos por expedición de los boletos expedidos en moneda nacional.
- 6.3. La tabla II. Denominada (B) Beneficios, se calculará en base a los descuentos ofrecidos por tarifa aérea antes de impuestos, la cual deberá ser fija durante todo el contrato expresado en moneda nacional.
- 6.4. Lo anterior deberá de ser considerado en el modelo propuesto para su proposición económica.
- 6.5. Los Licitantes deberán manifestar por escrito que utilizará en beneficio de El Colegio de Bachilleres, las promociones, beneficios y descuentos que en su caso ofrezcan las líneas aéreas, tanto a nivel nacional como internacional, al momento de requerirlo en cualquiera de las oficinas a nivel nacional.
- 6.6. Manifestar por escrito que el licitante deberá implementar el plan de incentivo empresarial con las aerolíneas que tengan contemplado el mismo, mediante convenio y por un término de vigencia similar al del contrato. Debiendo proporcionar oportunamente la información requerida por las aerolíneas, con el objeto de recuperar mensualmente el incentivo empresarial o bonificaciones, acorde al boletaje adquirido, por ejemplo: notas de crédito etc., el cual deberá validarse por ambas partes, integrando los montos de compra, tipo y monto de la bonificación.
- 6.7. Manifestar por escrito que las tarifas más económicas disponibles o negociadas con la línea aérea por cada destino, no podrán rebasar la tarifa “Y”, utilizándola como tope de la tarifa más alta y otorgando diferentes opciones en un desglose de las tarifas más económicas por cada ruta, así como los descuentos y promociones a nivel nacional e internacional, de esta manera, el usuario elijará la opción de acuerdo a sus necesidades. Proporcionará información de por lo menos tres opciones de itinerarios y tarifas a los destinos en que se soliciten, procediendo el usuario a dar su autorización, mismas que no podrán rebasar el monto de la tarifa acordada en la propuesta económica, haciéndose responsable de cualquier ajuste en el monto si se tratase de una tarifa superior absorbiendo el monto.
- 6.8. El Colegio de Bachilleres únicamente pagará los impuestos y cargos debidamente establecidos en el boleto, factura o recibo correspondientes.

- 6.9.** Manifestar por escrito en papel membretado que el licitante garantiza que durante la vigencia del contrato ofrecerá las “tarifas más económicas disponibles”, para esta Invitación y sin restricción de acceso, para el personal de El Colegio de Bachilleres.
- 6.10.** El licitante deberá presentar en el formato “propuesta económica” requisitado, todos los descuentos y/o comisiones que por convenios propios (del licitante) otorgará a El Colegio de Bachilleres, en el entendido de que éstos se deberán garantizar como el mínimo de beneficios durante la vigencia del contrato y de los cuales se obtendrá la base para el cálculo descrito en la “propuesta económica” de este documento.
- 6.11.** Manifestar por escrito que el licitante ganador se obliga a trasladar íntegros y mensualmente, todos los descuentos, comisiones y beneficios en general a El Colegio de Bachilleres, obtenidos por la aplicación de cualquier convenio que ésta haya establecido con prestadores de servicios turísticos (aerolíneas, hoteles, etc.).
- 6.12.** Manifestar por escrito que el licitante podrá entregar una relación de beneficios generales adicionales, como boletos gratis, paquetes promocionales etc. en el entendido de que únicamente serán evaluados los aspectos considerados en la propuesta económica de este documento.
- 6.13.** Manifestar por escrito la cantidad de boletos que el licitante otorgará sin costo, señalando la ruta e indicando el volumen de compra para obtener este beneficio, así como las restricciones de estos. En caso de que no se señale se considerará como boletos utilizables en cualquier ruta de acuerdo a las necesidades del servicio de El Colegio de Bachilleres.
- 6.14.** Manifestar por escrito el monto o importe del cobro de los siguientes conceptos: cargos administrativos tales como, cambio de horario y/o fecha, cancelación de los boletos.
- 6.15.** Manifestar por escrito el beneficio económico que ofrece, mismo que será deducible en notas de crédito.
- 6.16.** Manifestar por escrito que otros beneficios ofrecen para transportación aérea nacionales e internacionales o descuento sobre algún concepto, que se aplique directamente en la compra del boleto.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

**BOLETOS DE AVIÓN**

**CUANTIFICACIÓN CARGOS INVITACION 2015**

**TABLA I**

Concepto de cargos	Unidad	Precio unitario
Expedición de boleto	Boleto	
Cambio de horario	Boleto	
Cambio de pasajero	Boleto	
Cambio de fecha	Boleto	
Cancelación	Boleto	
Rembolso	Boleto	
Revisado	Boleto	

AGREGAR TODOS LOS CARGOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR.  
ESTOS SERÁN LOS ÚNICOS CARGOS QUE RECONOZCA EL COLEGIO DE BACHILLERES.

<b>COLEGIO DE BACHILLERES BOLETOS DE AVIÓN CUANTIFICACIÓN BENEFICIOS INVITACIÓN 2015 TABLA II</b>		
<b>Concepto beneficios</b>	<b>Unidades y/ porcentaje</b>	<b>Monto aproximado</b>
Porcentaje de descuento por tarifa aérea		
Número de boletos por acumulación de millas		
Tarjetas ejecutivas		
Tarjetas corporativas		
Boletos adicionales por cierta cantidad de boletos adquiridos		
Boletos de obsequio		
Otros beneficios (especificar)		

#### **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación. Asimismo, con la notificación del fallo El Colegio de Bachilleres podrá solicitar mediante la solicitud de cotización la contratación de los servicios de que se trate y hasta el 31 de diciembre de 2015.

#### **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Los lugares y horarios establecidos para la prestación del servicio, serán proporcionados por El Colegio de Bachilleres, informando los términos y condiciones para la prestación del mismo.

La revisión y recepción de los servicios se efectuará por parte del personal que El Colegio de Bachilleres designe como área requirente; se rechazarán aquellos que no cumplan con las características, especificaciones y condiciones previstas en esta Convocatoria, así como en el contrato respectivo.

#### **DEVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

El Colegio de Bachilleres podrá rechazar los servicios y el licitante adjudicado se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que la prestación de los servicios no corresponda a las características técnicas propuestas o los servicios no sean conforme a las características solicitadas, en virtud de lo cual el licitante adjudicado se obliga a reponerlos a satisfacción del **Colegio de Bachilleres**, sin ningún costo adicional, conforme lo solicitado por El Colegio de Bachilleres.

#### **SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

En su caso, la suspensión del servicio se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 55 Bis de la **Ley** y 102 del **Reglamento**.

#### **CONDICIONES DE PAGO.**

El licitante adjudicado será responsable de la presentación de sus facturas en tiempo y forma a efecto de quedar cubierta la totalidad del pago establecido en el contrato correspondiente.

Los servicios serán pagados siempre y cuando sean devengados.

Todo reembolso se hará a través de notas de crédito a nombre de El Colegio de Bachilleres, cuando los boletos así lo permitan de acuerdo a las políticas de las líneas aéreas, o bien a través de MCO (Orden de Servicios Misceláneos) a nombre de El Colegio de Bachilleres, para ser utilizados en la

adquisición de nuevos boletos que requiera El Colegio de Bachilleres cuando no puedan ser a través de dichas notas de crédito.

Si los boletos son entregados al prestador para su cancelación fuera del período en que fueron emitidos (el mismo día), El Colegio de Bachilleres pagará los cargos que por reexpedición cobren las líneas aéreas correspondientes, siempre y cuando no se hayan ofrecido como beneficio.

**COSTOS ADICIONALES.**

El Colegio de Bachilleres no será responsable por ningún motivo por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurra el prestador como consecuencia de la preparación de las propuestas, derivados de la presentación de las mismas.

El prestador será el único responsable de cualquier accidente durante la prestación del servicio, así como patrón entre él y el personal que utilice para llevar a cabo la prestación del servicio, así como para dirimir cualquier dificultad o conflicto que pueda surgir entre el prestador y el personal que utilice.

**APARTADO VIII.   FORMATOS**

**Anexo II  
Modelo de Pedido (Modalidad Abierta)**

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PASAJES DE TRANSPORTACIÓN AÉREA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSÉ LUIS CADENA PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES TIENEN FACULTADES LEGALES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA. DE "EL COLEGIO"**

a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.

b).- Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, en su carácter de Secretario Administrativo, es Apoderado Legal del "EL COLEGIO", se encuentra facultado para celebrar el presente contrato, en los términos de la Escritura Pública número 18,617, del libro 332, de fecha 04 de Junio de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal.

c).- Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.

e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de 2013. El cual corresponde a la partida 37101 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011.

f).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número generado por el Sistema Compranet No. IA-011L5N002-N14-2015 y con fundamento en el Artículo 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

g).- Que requiere el servicio objeto de la Invitación referida.

h).- Que informa al "PRESTADOR", a través de la celebración del presente instrumento legal, la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.

i).- Que designa al \_\_\_\_\_, como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **SEGUNDA. DE "EL PRESTADOR"**

a).- a).- Que es una persona (física o moral), dedicada al objeto de este contrato, (debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública Número \_\_\_ de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_ (como lo acredita con el acta de nacimiento, en cuya copia certificada constan los siguientes datos:)

b).- Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_, mismos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y al corriente en sus declaraciones fiscales federales.

d).- Que el C. \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con la escritura pública número \_\_\_\_\_ del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_ de la \_\_\_\_\_; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

e).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del servicio objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

f).- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

g).- Que conforme al artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se encuentra en el rango de \_\_\_\_\_ empresa dedicada a la prestación de servicios, conforme a la tabla de estratificación por número de trabajadores de empresas micro, pequeña y medianas.

h).- Que la prestación del servicio, objeto de este contrato son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con las licencias, y/o autorizaciones y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a la prestación del servicio objeto de este contrato.

i).- Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **la Ley**), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como

el contenido del anexo 1 de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

### **TERCERA. DECLARACIONES CONJUNTAS**

Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** “EL COLEGIO” encomienda a “EL PRESTADOR”, los servicios descritos en el Anexo 1 del presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los diversos ordenamientos y normas aplicables a este contrato. Asimismo “EL PRESTADOR” se obliga a prestar los servicios acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas aplicables a este contrato, así como lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-011L5N002-N14-2015 mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de este contrato.

**SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES.** Las declaraciones vertidas en el presente contrato, constituyen ésta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERA.- ENTREGA DE LOS SERVICIOS.** “EL PRESTADOR” deberá entregar a “EL COLEGIO” la factura correspondiente previa conformidad del área requirente, debidamente requisitada, a través de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, en el domicilio ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

“EL PRESTADOR” no podrá demorar la fecha de entrega pactada de los boletos por causas imputables a él, en las fechas, destinos y horarios convenidos. Si “EL PRESTADOR”; no realiza los servicios conforme a lo establecido, “EL COLEGIO” aplicará las penas convencionales estipuladas en este contrato. Pudiendo proceder a la rescisión, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de “EL COLEGIO” conforme a lo establecido en el presente contrato.

**CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** La aceptación se dará por “EL COLEGIO” a través de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, dentro de los plazos establecidos por los servicios relacionados en su Anexo 1 de este contrato.

Si durante dichos plazos, en los boletos entregados no se encuentran en buenas condiciones de uso o se encuentran dañados por causas imputables a “EL PRESTADOR”, “EL COLEGIO” lo comunicará a “EL PRESTADOR”, obligándose éste a sustituir los defectuosos, en un plazo máximo de un día natural; contados a partir de que se le haga saber. En caso de que “EL PRESTADOR” no los sustituya, “EL COLEGIO” podrá rescindirlos de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

Los servicios deberán corresponder a lo ofrecido en la propuesta técnica. Lo anterior servirá de base para que “EL COLEGIO” produzca la aceptación o el rechazo de los servicios objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.** EL PRESTADOR", se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato a partir del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015 y a terminarlos el día 31 de diciembre de 2015.

**SEXTA.- PRECIO CONVENIDO.** El precio de los servicios, objeto de este contrato, a los que se refiere la cláusula primera, es de **Monto Máximo** \$ ( pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$ ( pesos 00/100 M.N.), sumando un total de \$ (pesos 00/100 M.N.), **Monto Mínimo** \$ ( pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$ ( pesos 00/100 M.N.), sumando un total de \$ (pesos 00/100 M.N.), mismo que ha sido establecido en

el acta del fallo, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-011L5N002-N14-2015 de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2015.

El precio se detalla de manera desglosada en el Anexo de este contrato, el cual forma parte integrante de este instrumento.

**SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.** Las partes convienen que el pago de los servicios se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres, una vez entregada la garantía para el cumplimiento del contrato y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **prestador** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las facturas que al efecto presente “EL PRESTADOR” deberán de cumplir con los requisitos fiscales correspondientes.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, Se realizará el pago previa instrucción del Colegio de Bachilleres a la Tesorería de la Federación, por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, **para lo cual “EL PRESTADOR” deberá entregar** dicho formato y la documentación señalada, indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la Invitación.

En caso de que las facturas entregadas por “EL PRESTADOR” para su pago, presenten errores o deficiencias, “EL COLEGIO”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “EL PRESTADOR” las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PRESTADOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de **la Ley**.

“EL PRESTADOR” será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido “EL PRESTADOR”, éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a “EL COLEGIO”, para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a “EL PRESTADOR”, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL COLEGIO”.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS.** Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, “EL COLEGIO” lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

**NOVENA.- GARANTÍAS.** “EL PRESTADOR” se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato abierto, de acuerdo con lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-N14-2015, **la Ley**, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de “EL COLEGIO”, por un importe de \$ ( pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato abierto, sin considerar el IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato abierto.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato abierto, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
- 5.- El siguiente texto:

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Abierto. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PRESTADOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato abierto principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el Contrato Abierto, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecidos en los artículos 279, 280 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 179 de la ley antes citada y se sujetara para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres”.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato abierto se modifique, mediante convenio, que formara parte integrante del presente contrato abierto, “EL PRESTADOR” se obliga a mantener la fianza equivalente al 10% del monto total sin IVA del presente contrato abierto.

“EL PRESTADOR” queda obligado a entregar a “EL COLEGIO” la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato abierto.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, “EL COLEGIO” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de “EL COLEGIO”.

Dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato abierto principal o fuente de las obligaciones del contrato abierto, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”

“EL COLEGIO” dará como válida la fianza de garantía del contrato abierto, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

“EL COLEGIO”, devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato abierto, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato abierto y la garantía de los servicios, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato abierto, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”.

**DÉCIMA.- TRANSPORTACIÓN.** La responsabilidad, los gastos y tipo de la transportación de los servicios objeto del presente contrato serán a cargo de “EL PRESTADOR”.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** “EL PRESTADOR” asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y expresas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la cantidad de bienes deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** “EL COLEGIO”, a través de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, o de los representantes que para el efecto designe, deberá supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a “EL PRESTADOR” las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice “EL COLEGIO”.

Durante la vigencia del presente contrato “EL COLEGIO” podrá modificar el Anexo 1 (especificaciones técnicas), dando aviso por escrito con 3 días hábiles de anticipación a “EL PRESTADOR”, y ésta se obliga a aceptar las instrucciones correspondientes.

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.** “EL PRESTADOR”, reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que “EL PRESTADOR” no tiene el carácter de intermediario y que “EL COLEGIO” no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que “EL PRESTADOR” utilice para la prestación de los servicios.

“EL PRESTADOR” se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de “EL COLEGIO” y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que “EL COLEGIO” tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, “EL PRESTADOR” pagará a “EL COLEGIO” los gastos y el costo que se originen.

**DECIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.** “EL PRESTADOR” se obliga a pagar la pena convencional de 1%, por cada día de atraso en la entrega de los servicios objeto de este Contrato y en caso de incumplimiento se aplicará el 10%, antes de IVA, calculado a las fechas establecidas.

“EL PRESTADOR” acepta que de no sustituir los servicios defectuosos, se aplicará las penas convencionales mencionadas en esta cláusula.

“EL PRESTADOR” acepta que en caso de que “EL COLEGIO” aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula, “EL PRESTADOR” deberá realizar el pago en efectivo en la Subdirección de

Recursos Financieros de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el inciso c) de la declaración primera.

"EL COLEGIO" hará efectiva la pena convencional hasta por un monto igual al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los servicios, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación del mismo que realice el Servidor Público que se menciona en la Declaración Primera, inciso i) del presente contrato, sin perjuicio de proceder como lo establece la Cláusula Vigésimo Segunda del presente instrumento legal.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que "EL COLEGIO" podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Novena.

**DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** La responsabilidad de "EL PRESTADOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos por los servicios, objeto del presente contrato abierto, durante el período de garantía.
- c).- El pago de la pena convencional por demora en los servicios objeto del presente contrato abierto.
- d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".
- e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato abierto.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.-** "EL PRESTADOR" no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO" de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PRESTADOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

**DÉCIMA OCTAVA.- FINIQUITO.** "EL PRESTADOR" conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

**DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL COLEGIO" le solicitará a "EL PRESTADOR" en caso de suspensión de labores, la guarda y custodia de los bienes producidos por los

servicios objeto de la presente invitación, obligándose “EL PRESTADOR” a realizar la prestación del servicio de los mismos conforme a los términos y condiciones que establezca “EL COLEGIO”.

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de “EL COLEGIO” permanecen cerradas durante el horario normal de labores, el plazo será prorrogado al siguiente día hábil.

**VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** “EL COLEGIO” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a “EL PRESTADOR” con anticipación.

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “EL COLEGIO” podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de “EL COLEGIO”, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL COLEGIO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en “EL COLEGIO” o por la Secretaría de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a “EL PRESTADOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual “EL COLEGIO” lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.** “EL COLEGIO” podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de “EL COLEGIO”, cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se realicen los servicios objeto del presente contrato abierto en el período y en los términos convenidos.
- b) Cuando no se realicen en tiempo y forma los servicios objeto de la presente invitación.
- c) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la Invitación, se hayan realizado con falsedad.
- d) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato abierto o por preverse en la Ley de la materia.
- e) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando “EL PRESTADOR” hiciera valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato abierto, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

**VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.** Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, “EL PRESTADOR” deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente

Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

**VIGÉSIMA QUINTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** La Invitación, actas y demás documentación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación generado por el Sistema Compranet No. IA-011L5N002-N14-2015 forman parte integral de este contrato abierto y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

**VIGÉSIMA SEXTA.- SOMETIMIENTO.** Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato abierto y sus anexos, así como a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DE LA CONCILIACIÓN.** En cualquier momento "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" o "EL COLEGIO" podrán presentar solicitud de conciliación, en los términos descritos en los artículos 77 al 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, por lo tanto "EL PRESTADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**ANEXO I**

(Se incluirá el anexo de la convocatoria con el que se celebre el contrato respectivo de conformidad con el fallo que se emita en el procedimiento)

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, las mismas declaran que no ha mediado vicio alguno del consentimiento, por lo que firman de conformidad y por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de dos mil quince.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PRESTADOR"

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. JORGE GUERRERO ALMARAZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS Y BIENES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PRESUPUESTAL Y RECURSOS FINANCIEROS

JUAN CARLOS MAYA GARCIA  
SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. VERÓNICA JANNET BÁEZ SANTAMARÍA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS



**Anexo IV**  
**Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN**  
**(Junta de Aclaraciones)**

México, DF, a de de 2015.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, a nombre y representación de: (licitante) \_\_\_\_\_, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-\_\_\_\_\_2015.**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**Anexo V**

**Formato para acreditar la personalidad del licitante  
(Elaboración de Proposiciones)**

**México, DF, a de de 2015.**

*(Nombre)* \_\_\_\_\_, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, a nombre y representación de:  
*(licitante)* \_\_\_\_\_

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N14-2015.**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

*(Lugar y fecha)*

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
*(FIRMA AUTÓGRAFA)*

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**Anexo VI**

**Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.**

**México, DF, a de de 2015.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N14-2015.**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato Abierto respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-N14-2015 para la “**Servicio de Reservación y Adquisición de Pasajes de Transportación Aérea para el Colegio de Bachilleres**”, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo VII**

**Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria**

México, DF, a de de 2015.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N14-2015.**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato Abierto; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Invitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo VIII**

**Declaración de integridad**

México, DF, a de de 2015.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N14-2015.**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo IX**

**Deficiencias y/o vicios ocultos**

México, DF, a de de 2015.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N14-2015.**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **Colegio de Bachilleres** tenga con mi representada.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo X**

**Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual**

México, DF, a de de 2015.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N14-2015.**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al **Colegio de Bachilleres** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del **Colegio de Bachilleres**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo XI  
Manifestación de Nacionalidad Mexicana**

México, DF, a de de 2015.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-N14-2015 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe (mi representada) es de nacionalidad mexicana, con domicilio en el territorio nacional de conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la LAASSP

**A T E N T A M E N T E  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

---

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

**Anexo XII**  
**No Transferencia de derechos**

México, DF, a    de    de 2015.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N14-2015.**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un Contrato Abierto derivado de la presente Invitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho Contrato Abierto en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo XIII**  
**Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)**

México, DF, a      de      de 2015.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N14-2015.**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como \_\_\_\_\_, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de \_\_\_\_\_ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$\_\_\_\_\_, conforme a la clasificación de la “Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y el “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”.

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-011L5N002-N14-2015

## Anexo XIV

Plazo y lugar de entrega

México, DF, a de de 2015.

### COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N14-2015.**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada realizará la prestación del servicio conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de entrega	Plazo propuesto

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



**Anexo XVI**

**Propuesta Económica**

México, DF, a de de 2015.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-N14-2015.**

COLEGIO DE BACHILLERES BOLETOS DE AVIÓN CUANTIFICACIÓN CARGOS INVITACION 2015 TABLA I		
Concepto de cargos	Unidad	Precio unitario
Expedición de boleto	Boleto	
Cambio de horario	Boleto	
Cambio de pasajero	Boleto	
Cambio de fecha	Boleto	
Cancelación	Boleto	
Reembolso	Boleto	
Revisado	Boleto	

AGREGAR TODOS LOS CARGOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR.  
ESTOS SERÁN LOS ÚNICOS CARGOS QUE RECONOZCA EL COLEGIO DE BACHILLERES

COLEGIO DE BACHILLERES BOLETOS DE AVIÓN CUANTIFICACIÓN BENEFICIOS INVITACIÓN 2015 TABLA II		
Concepto beneficios	Unidades y/ porcentaje	Monto aproximado
Porcentaje de descuento por tarifa aérea		
Número de boletos por acumulación de millas		
Tarjetas ejecutivas		
Tarjetas corporativas		
Boletos adicionales por cierta cantidad de boletos adquiridos		
Boletos de obsequio		
Otros beneficios (especificar)		

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:

**\$ \_\_\_\_\_ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

**\$ \_\_\_\_\_ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**

- La vigencia de la proposición será de: \_\_\_\_ días naturales
- Los precios serán ser fijos hasta el día: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de Invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

**Anexo XVII**

**Modelo de fianza**

**México, DF, a de de 2015.**

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**

Para garantizar el cumplimiento del Contrato Abierto que se celebre con el **licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo**, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del **Colegio de Bachilleres**, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del Contrato Abierto respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Abierto.
- 3.- La información correspondiente al número de Contrato Abierto, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del PRESTADOR.
- 5.- El siguiente texto.

Para garantizar por \_\_\_\_\_ el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Abierto \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ por un importe total de \_\_\_\_\_ relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_. “Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Abierto. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PRESTADOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el Contrato Abierto, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecidos en los artículos 279, 280 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 179 de la ley antes citada y se sujetara para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres”.

El Colegio de Bachilleres dará como válida la fianza de garantía del Contrato Abierto, una vez que se **verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.**

La devolución de la garantía para el cumplimiento del Contrato Abierto será en los términos del mismo.



## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

**IA-011L5N002-N14-2015**

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta



Baja



Modificación



Indique con una **X** en que sector clasifica su empresa:

	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios	
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
<b>MIPYMES</b>	<b>Micro Empresa</b>	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	<b>Pequeña Empresa</b>	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	<b>Mediana Empresa</b>	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	<b>Empresa Grande</b>	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

**Cadenas Productivas**

Marque **X** según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

**SI**

  

**NO**

  

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

### Anexo XIX

**Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**Anexo XX**

**Encuesta de calidad y Transparencia**

FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de “Calidad en el Servicio y Transparencia”, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

**Forma de entrega:** depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos [jc.maya@bachilleres.edu.mx](mailto:jc.maya@bachilleres.edu.mx).

**Instrucciones:** de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO IA-011L5N002-N14-2015, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
<b>FALLO</b>				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
<b>GENERALES</b>				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la Invitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				